



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JORGE ANDRES RIPE VALERIANO Cédula 1022931201 (Padre), BARBARA NASELY ARIZA RACHE Cédula 53129017 (Madre) de ALAN CAMILO RIPE ARIZA NUIP 1220213834, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13586522

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 20/12/2019

Desfijar el: 27/12/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HUGO PALACIOS CIPACON

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

